



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 08-11-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 09-11-2022, transcurrió durante los 10, 11 y 15 de noviembre del presente año. Inhábiles los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2022. En aquel lapso, el accionante, Cotty Morales Caamaño y su apoderado judicial, allegaron escritos.

Del recurso de reposición interpuesto por el abogado Paulo César Lizcano, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciocho (18) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120220000701

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario